

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. INT 2006-00041.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 005 DEL 17 DE ENERO DE 2023.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la señora MARIA IRIS EDILMA PRADO PINZÓN en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 24 de noviembre de 2022 (archivo Nro. 14, se dispone:

OFÍCIESE a la DEFENSORIA DEL PUEBLO para que proceda a realizar a la titular del acto jurídico, señorita IRIS DIMEY CANTOR PRADO, el informe de valoración de apoyos a que se refiere el art. 37 de la Ley 1996 de 2019, el cual deberá consignar los puntos a los que se contrae el numeral 4° de dicho artículo. Comuníquese por el medio más expedito remitiéndose copia digitalizada del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e5ba20c7364a3cb80ffc3c7c0a73663c8bf8e551bd88cdd08d4b0c7cfd9e**

Documento generado en 16/01/2023 12:27:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC